



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.020**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales

D. Carlos Caramés Luengo

D. César Blanco Portilla.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Bedoya Morton

Dña. Gloria Bárcena Oceja

D. Francisco Javier Toraya Muñoz

D. José Manuel Alegría Campo

D. Francisco J. Maldonado Vega.

D. David Diego Perez Camino

Dña. Almudena Ruiz Peña

D. Roberto Ruiz Argumosa

Dña. Rebeca Lanza Méndez

D. Javier Luis Tomás Fernández

Dña. Monserrat Luezas Morcuende

D. Angel Garrido Aldea

D. Alfredo Rodríguez Otero

D. Antonio Gómez Mirones

Dña. Beatriz Cavada Gómez

D. Luis A. Sañudo Gómez

D. José Angel Diego Fuentes

D. Marco Antonio Pelayo Trueba.

Secretario: D. Martín Cobo Solana

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos, del día dos de octubre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto. De forma presencial Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Alfredo Rodríguez Otero, D. Luis A. Sañudo Gómez y D. Carlos A. Caramés Luengo; el resto mediante video-conferencia.

Asiste el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Antes de comenzar con el Orden del Día la Sra. Alcaldesa toma la palabra para manifestar que hay cosas que ocurren que no alcanza a comprender, ya que el pasado domingo ha ocurrido un hecho que es muy importante aclarar, por la gravedad que entraña, aunque a simple vista no se le dé importancia, ya que tuve conocimiento de que los amigos de la joven fallecida el viernes habían acudido a poner flores al lugar del accidente, y advertí de lo peligroso que podía haber sido colocar las flores en una curva en que se produjo el fatal accidente, precisamente por la escasa visibilidad, y sin embargo, los chavales me contestaron que lo habían hecho con total seguridad, ya que un Concejala les dijo que había avisado a los guardias y que podían ir tranquilamente a poner las flores; cuando me enteré de esto llamé a la Policía Local y pregunté si habían recibido aviso por parte de algún Concejala de que fueran al lugar a controlar el tráfico o si ellos habían avisado a la Guardia Civil de Tráfico, ya que se trata de una carretera nacional, y al no haber recibido ningún aviso por parte de nadie, ellos no pudieron avisar a Tráfico, por lo tanto, los chavales fueron a poner las flores pensando que lo hacían de manera segura y no era así.

Me dá la sensación que no sabemos el lugar que tenemos, el lugar que nos toca ocupar, porque aquí ningún Concejala puede dar órdenes a la Policía Local, excepto la Concejala en la que tengo delegada las funciones; el resto ninguno, y mucho menos ningún Concejala de la oposición atribuirse esa función, diciendo “tranquilos que aviso a los guardias o a la Policía Local”, porque los Concejales de la oposición tienen una función muy importante, el control al Equipo de Gobierno, y todo lo demás es literatura para engañar al que tienen enfrente.

En otros casos me puede dar igual, pero cuando se trata de comprometer la seguridad de unos chavales que han ido a hacer un gesto cariñoso, pensando que lo estaban haciendo bien, nos hemos podido encontrar con otra desgracia dos días más tarde, eso me parece algo muy grave porque es muy fácil quedar bien, y si de verdad se quiere ayudar lo que tienen que hacer es llamarme a mí o llamar a la Concejala Delegada, para avisar a la Policía y hagan lo que tienen que hacer, pero no decir que lo hacen y no avisar a nadie.

Hemos llegado a un punto en que tenemos un complejo por querer ponernos medallas, por querer ser protagonistas y por llevar todo al plano político, pensando sacar mínimo rédito político que no nos pensamos las consecuencias de tal irresponsabilidad.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Termina la Sra. Alcaldesa diciendo que si el domingo llega a haber ocurrido otra desgracia por una irresponsabilidad de decir a los chavales que fueran tranquilos, que estaban avisados los guardías, la que se presenta en casa de algunos con la Policía Local a buscarle soy yo, eso lo juro por mi vida.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=594.7>

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2.020.

No existiendo intervenciones, se somete a votación resultando aprobada el acta de 4 de septiembre de 2.020, por unanimidad.

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=669.8>

Desde el día 2 de septiembre de 2.020 al 29 de septiembre de 2020, se han presentado un total de 151 resoluciones de Alcaldía en formato electrónico del 1.886 al 2.036, ambos inclusive.

### 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=700.2>

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	03/11/2020	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra		
Firma 1 de 2	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana		

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación celebrada el día 29 de septiembre de 2.020.

En primer lugar interviene D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, para resaltar el esfuerzo que va a hacer el Ayuntamiento, ya que tanto en el pliego como en el estudio económico se señala que hay una bolsa de 9.000 horas de limpieza por el tema del Covid. Estoy totalmente de acuerdo y votaremos a favor.

D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo municipal Avip, quiere destacar dos puntos: que es una competencia propia de los municipios, y que se refuerza el servicio, especialmente en la ampliación de los servicios de limpieza y dotación de personal y medios en los centros educativos. Felicita a los servicios técnicos y jurídicos por la elaboración de estos pliegos y van a tener su visto bueno.

D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, interviene manifestando que este pliego es uno de los más importantes del Ayuntamiento, e introduce nuevos edificios y mejoras, como puede ser la limpieza de graffitis.

Por el Partido Popular toma la palabra el Concejal D. Francisco J. Maldonado Vega, para decir que es un pliego importante en la que están de acuerdo en su mayoría, pero que les gustaría para hacer una aprobación, contundente y clara, que considerasen incluir el local de la Junta Vecinal de Arce; el resto de locales se intentarán incluir en adelante.

En segundo turno de palabra intervienen los portavoces de los Grupos Ciudadanos y Popular.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Roberto Ruiz Argumosa, para manifestar que se han corregido los errores que había, se han incluido algunas de las cuestiones que se habían planteado, y en cuanto a lo que plantea el Sr. Maldonado de incluir el local de la Junta Vecinal de Arce, decir que la propia estructura del contrato permite, a lo largo de su funcionamiento, que se pueda en función de las necesidades de cada momento, destinar o trasladar servicios de limpieza de un centro a otro, en función de las necesidades. El Ayuntamiento en todas aquellas actividades que sean, directa o indirectamente, organizadas por el Ayuntamiento, y que como consecuencia de las mismas se tenga la necesidad de limpieza, se hará uso de esa posibilidad, e incluso si fuera necesario hay una bolsa de horas, aparte de las del Covid, de la que se puede disponer.

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





Tras una breve intervención de la Sra. Alcaldesa se procede a la votación.

Debatido el asunto somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del servicio de limpieza de edificios y locales del Ayuntamiento de Piélagos, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 132.22700.01; 135.22700.01; 1522.22700.01; 1532.22700.01; 231.22700.01; 241.22700.01; 312.22700.01; 323.22700.01; 3321.22700.01; 334.22700.01; 342.22700.01; 493.22700.01; 920.22700.01 y 334.22700.01.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Acordar la designación de la composición de la mesa de contratación en el expediente de contratación del servicio de "Limpieza de edificios y locales del Ayuntamiento de Piélagos", quedando configurada de la siguiente manera:

- Presidente: D. Carlos Gonzalo Roa Berodia.

D. Alberto Vaz Tomé (Presidente suplente).

- Vocales: D. Martín Cobo Solana (Secretario Accidental).

D. Casimiro López García (Interventor acumulado).

Dña. Dionisia Bezanilla Galván (como suplente del Interventor, en su caso, en consideración a su situación de acumulación).

D. Francisco J. Gómez López.

Dña. Ana Sainz Amatriain (Técnico suplente).

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





- Secretaria: Dña. Gema Llata Magaldi.

Dña. Ana María Cayón Lazcano (Secretaria suplente).

**SEXTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como la expresa composición de la Mesa de Contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**4º. ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD AL OFICIAL PALISTA POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.**

**ENLACE:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=1512.9>

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 29 de septiembre de 2.020.

Interviene en primer lugar D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para decir que va a votar a favor, ya que el mejor reconocimiento que se puede hacer por un trabajo extraordinario, es el económico.

D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, manifiesta que está totalmente a favor de esta productividad.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Asignar la productividad al oficial palista D. Miguel Martín Rodríguez, por importe de 1.500 euros por la realización de los trabajos de acondicionamiento de la Senda de Boo, a abonar una vez hayan finalizado los trabajos.

**5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: art. 7.3 tercer párrafo.**

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=1678.0>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 29 de septiembre de 2020.

En primer lugar, interviene D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal Avip, recordando que esta bonificación se introdujo en el organigrama contable del Ayuntamiento a raíz de una moción de su Grupo, cuando este se encontraba en la oposición, y agradece la sensibilidad del Equipo de Gobierno para continuar con esta bonificación que es beneficiosa para mucha gente.

A continuación D. Carlos A. Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que están a favor, y que como la Ley dá la potestad de establecer una bonificación de hasta el 50%, lo que se hace ahora es ampliar la bonificación actual del 25%.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene para puntualizar que cuando nos referimos a cinco periodos impositivos, éstos son consecutivos.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles: Modificación del artículo 7.3. tercer párrafo quedando con la siguiente redacción *“sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes se podrá disfrutar de una bonificación del 25% de la cuota íntegra del impuesto, por cinco periodos impositivos consecutivos, y en todo caso mientras la vivienda ostente la calificación de protección oficial, a cuyo efecto el sujeto pasivo deberá presentar anualmente la calificación en vigor. En todo periodo impositivo se deberá pedir la bonificación antes del 15 de marzo del año natural”*

**Segundo.-** Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





**6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y CIUDADANOS RELATIVA AL INCREMENTO DEL GASTO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBIDO AL IMPACTO COVID 19 (R.E. 2020/10321 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020).**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=1927.9>

Por el Sr. Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo y por el grupo municipal Popular, que a continuación se transcribe:

*“Los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Piélagos conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Cantabria, la ciudadanía y el conjunto de las instituciones públicas llevan meses haciendo frente a una situación sin precedentes desde hace décadas como es combatir una crisis sanitaria y económica provocada por el Coronavirus o Covid 19.*

*Actualmente y hasta que los avances científicos permitan encontrar una vacuna efectiva, nos encontramos ante el reto de convivir y paliar los efectos de este virus haciendo enormes esfuerzos tanto con capital humano como económico.*

*Mientras, todas las administraciones públicas en sus distintos niveles están haciendo y tendrán que hacer enormes esfuerzos para llevar a cabo sus competencias y responsabilidades ante esta crisis, pero son las administraciones locales, es decir, los ayuntamientos, los que más de cerca y de forma directa se han visto involucrados y en la necesidad de dar una respuesta de intervención lo más inmediata posible ante las situaciones, problemas y necesidades que surgen a cada momento desde que el COVID 19 recaló en los municipios.*

*Esto ha supuesto que tengan que realizar un esfuerzo presupuestario que no tenían contemplado, y que se den tensiones de tesorería con las que no contaban.*

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración







A día de hoy, no queda duda alguna de que los ayuntamientos han sido fundamentales en el apoyo y colaboración con el resto de las administraciones, realizando las competencias propias y las que no lo eran, en aras de combatir todos juntos una situación de excepcionalidad sin precedentes.

Uno de los retos inmediatos con el que se encuentra la administración es el inicio del curso escolar 2020/2021 y por tanto la vuelta a las aulas del alumnado, lo que implica un plan de contingencia sanitaria exhaustivo que garantice la seguridad de toda la comunidad educativa, tomando las medias de seguridad preceptivas y que implica un funcionamiento eficaz y de refuerzo de servicios como la limpieza de los centros.

Desde la Consejería de Educación se ha anunciado que una de las medidas para el comienzo del curso escolar será el refuerzo del servicio de limpieza en los centros educativos.

Hasta ahora, la limpieza de los centros educativos de infantil y primaria (CEIP), ha sido llevada a cabo desde las administraciones locales haciendo un gran esfuerzo en la mayoría de los casos para prestar el servicio, por ello, es inviable el que tengan que asumir ahora lo que supone un mayor coste del servicio, ya que para cumplir los planes de contingencia y seguridad sanitaria conllevarían un refuerzo que se tiene que dar con aumento de personal, aumento de horas y aumento de gastos en materiales y productos de limpieza.

Esto se entiende a todas luces inasumible a día de hoy por parte de los ayuntamientos después de los esfuerzos económicos que están realizando y tendrán que seguir realizando para dar respuesta a la necesidad de prestar los servicios básicos y esenciales, así como, los sobrevenidos por el Covid 19.

Del mismo modo, se rechaza la fórmula esgrimida por la administración regional de que a través de la Orden de Corporaciones Locales, los ayuntamientos puedan contratar personal para efectuar las labores del servicio de limpieza de los centros educativos, teniendo en cuenta que si a día de hoy aún no se han resuelto ni la totalidad de los proyectos ordinarios solicitados llevando un retraso de casi 4 meses, malamente se podrán presentar nuevos proyectos y ser aprobados antes de septiembre y además que cubran todo el curso escolar.

Por todo ello, los grupos municipales que firman la presente moción elevan al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de Cantabria y a la Consejería de Educación a que se hagan cargo de forma directa del servicio de refuerzo de limpieza establecido en el protocolo de comienzo del curso escolar que se necesite en los centros de Educación Infantil y Primaria o que articule mecanismos de fondos económicos para los ayuntamientos destinadas a este fin, en tanto y cuanto se de esta situación de excepcionalidad por el Covid 19”.

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





Después de la exposición de D. Marco Antonio Pelayo Trueba, interviene por el Partido Popular el Concejal D. César Blanco Portilla para manifestar que ante la situación actual es necesario adoptar nuevas medidas de limpieza por el Covid, medidas importantes como la limpieza inicial profunda de las instalaciones, limpieza diaria de aulas, despachos, aseos, zonas comunes, ordenadores, etc.; todo esto supone un esfuerzo económico. Siendo esta situación excepcional, podemos pensar que se trata de una competencia impropia, excepcional y temporal, por lo que en este caso no debería ser costeada sólo por el Ayuntamiento.

Antes de proceder a votación la Sra. Alcaldesa aclara que la competencia de limpieza de los centros escolares es una de las pocas que tienen los Ayuntamientos. Estamos soportando unos gastos extras con el tema del Covid, como lo están soportando todas las Administraciones, pero siendo los Ayuntamientos la Administración más cercana a la población, estamos llevando el peso mayor de los gastos extras que está produciendo esta pandemia. De cualquier manera, tenemos que cumplir con unas normas de higiene, y en el caso de los centros escolares con mucho más motivo, ya que hay que preservar la salud de los niños y adolescentes que acuden a los mismos. El Ayuntamiento no va a entrar en batallas sobre quien asume el gasto, sabemos cuáles son nuestras obligaciones y las vamos a cumplir. También defenderemos los intereses del Ayuntamiento frente a la Consejería, Gobierno de la Nación, o incluso a los Fondos Europeos; si se presenta la oportunidad de subvenciones o ayudas para la limpieza de los colegios, no vamos a dejarla pasar y pueden estar tranquilos, ya que solicitaremos esas ayudas, pero a día de hoy tenemos que cumplir con la obligación que tenemos como Ayuntamiento de hacer una correcta limpieza y desinfección de los centros escolares; por tanto, cualquier ayuda que venga será bien recibida y peharemos desde el Ayuntamiento de Piélagos por conseguirla, pero a día de hoy, la competencia y obligación de la limpieza de los centros escolares es de los Ayuntamientos.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 10 (1 Cs, 9 PP), votos en contra 11 (3 PRC, 2 AVIP, 6 PSOE), adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Rechazar la Moción conjunta presentada por los Grupos municipales Popular y Ciudadanos relativa al incremento del gasto por parte de los ayuntamientos en la limpieza de los centros educativos debido al impacto Covid 19. (R.E. 2020/10321 de fecha 27 de agosto de 2020).

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



**7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA EN LAS CORPORACIONES LOCALES (R.E. 2020/10322 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020).**

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=2532.3>

Por el Sr. Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

*“El Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente:*

**MOCIÓN PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

*El transfuguismo político supone, desde una perspectiva política y ética, una completa deslealtad tanto hacia las formaciones políticas que depositaron en dichas personas su confianza y que, posteriormente demostraron no ser merecedoras de la misma, como hacia los propios votantes, que emitieron su voto a partir de la inclusión de los candidatos de una candidatura política concreta.*

*La aplicación de un acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales fue suscrito por las principales fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados el 7 de julio de 1998 para, posteriormente ser reformado y actualizado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006.*

*El Ministerio de Administraciones Públicas presidió, el 23 de mayo de 2006, la constitución del Pacto Antitransfuguismo, que contó con la firma de los representantes de los principales partidos políticos, como muestra de compromiso por reforzar los mecanismos democráticos para luchar contra esta forma de corrupción. En paralelo, se constituyó una Comisión de seguimiento del acuerdo con la función de analizar las*

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



posibles situaciones de transfuguismo y tomar medidas encaminadas a aislar a los calificados como tránsfugas, evitando que su conducta desleal pudiese ser aprovechada como instrumento para alterar las mayorías que se hubieran conformado democráticamente por elección de los ciudadanos y alimentar la inestabilidad en las instituciones públicas.

El Pacto Antitransfuguismo, compuesto por diez puntos, en su punto primero define a los tránsfugas como “aquellos representantes locales que, traicionando a sus compañeros en lista y/o de grupo – manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales–, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad”.

Seguidamente, en su punto segundo establece que “los partidos políticos que suscriben este Acuerdo se comprometen a rechazar y a no admitir en su grupo político local a un concejal o a cualquier otro cargo representativo local integrado en la candidatura de otra formación, mientras mantenga el cargo conseguido en su candidatura original. Asimismo se comprometen a impedir la utilización de tránsfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario”.

Aunque esta Comisión de Seguimiento estableció un punto de partida y una declaración de intenciones para perseguir el transfuguismo, ésta no comenzó a reunirse hasta dos años después desde su primera constitución, manteniendo una cierta actividad hasta el año 2010, año en el que celebra su última reunión hasta la fecha. Desde entonces, la Comisión de Seguimiento no se ha reunido ni una sola vez, mientras que los casos de transfuguismo a lo largo de todo el espectro político se han seguido produciendo.

Desde Ciudadanos compartimos el compromiso ético que se concreta en el Pacto Antitransfuguismo, como señal de respeto a la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas y de lealtad política de todos los representantes políticos en los gobiernos locales. Un compromiso que, estamos convencidos, es imprescindible renovar de la mano del resto de fuerzas políticas, con el objetivo de consensuar nuevas medidas que permitan sancionar de manera efectiva y sentar las bases que

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



permitan cortar de raíz este tipo de comportamientos antidemocráticos que corrompen nuestro sistema de representación política.

En virtud de lo anterior, desde Ciudadanos recientemente hemos conseguido reactivar la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo después de más de 10 años de inactividad, como primer paso para acabar con esta lacra, que no es sino una forma más de corrupción política y de fraude a la voluntad de todos los ciudadanos.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Piélagos propone el debate y aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos manifiesta su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de los ciudadanos que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los representantes locales con el único fin de perseguir intereses de beneficio individual, incluso aunque ello suponga dinamitar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por todos los ciudadanos.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a que se dote de carácter estable a la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, garantizando la continuidad de la reciente convocatoria acordada para el 21 de septiembre, como muestra de compromiso político para atajar esta lacra y evitar que los cargos electos que han abandonado la formación política por la que concurrieron a las elecciones puedan acabar alterando la representación democráticamente manifestada por los ciudadanos en las urnas y condicionando la estabilidad de los Gobiernos locales”.

En primer lugar interviene el portavoz del Grupo Municipal Avip, D. Luis Antonio Sañudo Gómez, manifestando que es recurrente el tema del transfuguismo y desde su Grupo están totalmente en contra del mismo, y le gustaría que cuando se produzca esta situación todos sean coherentes con lo que se piensa y con lo que se vota, independientemente de los intereses políticos.

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Seguidamente D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, dice que no vé ningún sentido a la moción, y que al final cuando se produce el transfuguismo es una situación que no se puede evitar.

Por el Partido Popular interviene D. César Blanco Portilla, manifestando que desde su grupo están totalmente de acuerdo en erradicar la lacra que supone el transfuguismo, ya que afea la imagen de la política y de los políticos, pues prevalecen los intereses personales a los intereses generales, sin servir a los intereses generales del ciudadano.

Interviene D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que este tema es recurrente, que ha salido en todas las legislaturas. Estamos reiterando cuestiones en las que el Pleno en todas las legislaturas ya se ha manifestado, pero si llega esa circunstancia lo que hace falta es que todos cumplamos lo que ahora de palabra, de forma teórica, manifestamos. Yo no estoy seguro que llegada la circunstancia todos los partidos que componen esta Corporación mantuviesen su palabra, ya que si algo nos beneficia lo justificamos y si nos perjudica vamos en contra.

Después de una segunda intervención de D. Marco Antonio Pelayo Trueba, D. Luis Antonio Sañudo Gómez, D. Alfredo Rodríguez Otero y D. César Blanco Portilla, se procede a votación.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 10 (1 Cs, 9 PP), votos en contra 11 (3 PRC, 2 AVIP, 6 PSOE), adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos: "Para rechazar el transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática en las Corporaciones Locales". (R.E. 2020/10322 de fecha 27 de agosto de 2020).

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR : ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO DE DÍA DE RENEDO DE PIÉLAGOS (R.E. 2020/10899 DE FECHA 11/09/2020).**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=4036.0>

Por el Sr. Madonado, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



*“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN para la **Adecuación del entorno del Centro de Día de Renedo de Piélagos.***

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Debido a los protocolos Covid-19 que se están implementando para el acceso al Centro de Día de Renedo de Piélagos, las personas que acuden a dicho centro se ven obligadas a permanecer en la calle un tiempo superior al habitual antes de ingresar al edificio.*

*Actualmente, tanto los usuarios del centro como sus familiares guardan una o varias filas a la entrada del recinto hasta que se comprueba individualmente la temperatura de los asistentes y se les realiza un cambio de mascarillas.*

*De forma general, las personas que asisten al centro tienen problemas de movilidad e incluso muchas de ellas necesitan de silla de ruedas durante su estancia.*

*En la actualidad, el Centro no dispone de ningún tipo de cubierta en el acceso principal ni tampoco en el aledaño donde estacionan familiares y el autobús que realiza el servicio de transporte de los usuarios, por lo que, en caso de lluvia, tanto asistentes como familiares "se mojan" hasta que pueden acceder al interior del edificio.*

*Esto se ha agravado más a consecuencia del tiempo añadido que conlleva aplicar los protocolos Covid-19 a la entrada.*

*Resaltar que el pavimento a la entrada del centro presenta escalones y desniveles que dificultan la movilidad, más aún para las personas que necesitan de la mencionada silla de ruedas durante toda su estancia en el centro.*

*Adicionalmente, la fachada este del edificio es muy utilizada, tanto porque es la única zona de sombra durante los días soleados, como por*

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





Además El suelo de este área está formado por adoquín discontinuo, poco practicable para el uso de silla de ruedas.

Con todo esto, entendemos necesaria una adecuación en el entorno del edificio del Centro de Día, principalmente en lo referente a que los usuarios dispongan de algún tipo de cubierta que les resguarde de la lluvia durante el tiempo de espera para el ingreso y que además pueda ser usada como espacio de ocio en cualquier época del año,

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente propuesta,

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Acondicionar el pavimento de la entrada del Centro de Día de Renedo de Piélagos, así como del patio eliminado escalones y adecuando pendientes.
2. Instalar zonas cubiertas en la entrada y fachada este, que permitan a los usuarios no mojarse al bajar del autobús y durante el tiempo de espera necesario para aplicar los protocolos Covid-19.
3. Estudiar la posibilidad de cambiar el pavimento en las zonas de paseo del parque aledaño, para facilitar la accesibilidad”.

Interviene D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para decir que esperará para manifestarse a la intervención del Equipo de Gobierno, ya que sobre el tema de la concesión el Presidente de la Comisión dijo que nos avanzaría algo más en el Pleno.

El Sr. Maldonado Vega toma la palabra para decir que no tiene nada más que añadir.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba manifiesta que se ha quedado sin saber cómo va el tema de la concesión.

Antes de proceder a votación interviene la Sra. Alcaldesa para decir que el contrato de servicios del Centro de Día, se firmó por parte de D. Jesús Ángel Pacho Bárcena y Dña. María Pilar Mateo Amezarri, en representación de la empresa Promaioirem Cantabria, S.L.

En la cesión, en el punto número 7 consta que deberá conservar las construcciones e instalaciones, y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por parte de la empresa hasta el día que las entregue al Ayuntamiento de Piélagos.

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración







Estamos redactando un pliego de condiciones para una nueva cesión, pero teniendo en cuenta que fue la empresa la que eliminó el pavimento de entrada, ellos están obligados a ponerlo; lo mismo ocurre con la rampa de discapacitados.

En el nuevo contrato quedarán recogidas las necesidades de acondicionamiento, sí es necesaria o no una pérgola, acondicionamiento del parque anexo, etc.; por lo tanto, el Ayuntamiento reclamará a la empresa que se haga cargo de aquellos puntos que están en mal estado de conservación y que afectan al edificio, como es la entrada o la rampa de discapacitados.

A día de hoy, algunas de las peticiones de esta moción, por obligación, las debe cumplir la empresa.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 9 PP, votos en contra 12 (3 PRC, 2 AVIP, 6 PSOE, 1 Cs), adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular: Adecuación del entorno del Centro de Día de Renedo de Piélagos (R.E. 2020/10899 de fecha 11/09/2020).

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO (R.E. 2020/10989 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020).**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=4566.9>

Por el Sr. Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

*“D. Marco Antonio PELAYO TRUEBA, portavoz del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN RELATIVA AL APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO***

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



*Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Por todos es conocida la situación de gravedad que están sufriendo numerosos sectores de la ciudad a causa de la COVID-19 y las medidas establecidas para controlar esta pandemia. Entre esos sectores, se encuentran de forma especialmente damnificada los locales de ocio nocturno y el resto de empresas relacionadas con este sector, cuya actividad económica sigue, a día de hoy, dentro de la "nueva normalidad", paralizada.*

*Este sector supone una parte muy importante de la economía regional al representar el 1,6% del PIB de Cantabria, exactamente lo mismo que la agricultura.*

*El ocio nocturno aporta 300 empresas y 7.000 empleos en Cantabria: 2.200 directos y 5.000 indirectos. Afecta notablemente al sector de la distribución de bebidas.*

*En la actualidad, y tal y como se están desarrollando los hechos, vemos que las medidas tomadas en cuanto a las empresas de ocio nocturno son claramente insuficientes para paliar la situación, y por el momento desde el Gobierno Central no se han previsto ningún tipo de medidas de apoyo que faciliten la salida de la crisis de los empresarios del sector.*

*Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:*

*Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que:*

- 1. Se inste al Gobierno de España a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias*

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTes hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.

2. Se inste al Gobierno de Cantabria para que proceda al estudio y posterior modificación de la correspondiente normativa autonómica, en su caso, para permitir la concesión de licencias extraordinarias y temporales como bar y/o cafetería a los locales de ocio nocturno afectados, con el fin de que estos empresarios puedan desarrollar su actividad en estas circunstancias excepcionales al amparo de la doble licencia y que las mismas puedan ser concedidas de una forma ágil, coordinada e igual en todos los municipios, minimizando los procesos administrativos y contribuyendo al mantenimiento de la actividad económica y del empleo en el sector.

3. El Ayuntamiento de Piélagos concederá, como resultado de la autorización de las licencias referidas en el punto anterior, los correspondientes permisos extraordinarios y temporales de ocupación de la vía pública (incluso, en su caso, de parte del espacio destinado al estacionamiento de vehículos) para la colocación de terrazas por parte de los establecimientos que lo soliciten.

4. Se dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al de Cantabria y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos”.

Interviene D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, para decir que se había hablado de quitar el punto número 3 y propone quitar el punto número 2, ya que se acaba de aprobar en el Parlamento una Ley exprés para dar cobertura a estos locales.

Interviene por el Grupo Municipal Popular D. Francisco Javier Toraya Muñoz, manifestando que hoy ha salido en un boletín extraordinario la modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de Cantabria, por lo tanto comparto la propuesta de Alfredo, ya que no procede, y mantenemos desde nuestro grupo la propuesta que le hicimos al Grupo Ciudadanos para que en el punto número 1 se haga referencia a “otros sectores afectados”.

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





El Sr. Pelayo Trueba está de acuerdo en retirar el punto número dos y quiere saber la opinión de los demás respecto a una Declaración Institucional, en el sentido de aprobar el punto número 1 ampliado a otros sectores afectados, quitando el punto 2 y 3, e incluso en el punto 4 quedaría sólo dar traslado al Gobierno de España, quedando la propuesta de acuerdo de la siguiente manera:

*“Se inste al Gobierno de España a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería, del Ocio Nocturno y todos aquellos que se hayan visto afectados en su actividad, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTES hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19, dando traslado de este acuerdo al Gobierno de España”.*

A continuación, somete a votación, resultando aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar la moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al apoyo y la elaboración de un plan de ayudas específico al sector del ocio nocturno (R.E. 2020/10989 de fecha 15 de septiembre de 2020).

**10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: PARA REDUCIR EL TIPO DE IBI URBANA PARA EL EJERCICIO 2021. (R.E. 2020/11165 DE FECHA 20/09/2020).**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=5057.5>

Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

*“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayto. de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades*

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





locales, presenta, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA REDUCIR EL TIPO DE IBI urbana PARA EL EJERCICIO 2021**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales indican que las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos, regulando también que las ordenanzas fiscales contendrán, al menos: La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.

Como consecuencia de la revisión catastral aumentó la base imponible del IBI de la mayoría de los inmuebles del municipio de Piélagos. Este aumento de valor catastral se está aplicando de forma progresiva en la base imponible de los recibos de IBI durante 10 años, a fin de evitar el impacto inicial que supondría la aplicación del nuevo valor.

El importe del recibo de IBI, se viene subiendo todos los años desde 2015 y en concreto, el pasado año, se aprobó un incremento del tipo, que junto con el incremento del valor catastral, supuso un 10% de media en el recibo que están pagando en unos casos, o van a pagar en otros, los vecinos de Piélagos este año, y eso partiendo de las subidas ya acumuladas y consolidadas de los años precedentes.

Con la intención frenar el incremento constante de la presión fiscal el Grupo Municipal Popular propone que se disminuya el tipo Impositivo del IBI para el ejercicio 2021 bajando en consecuencia el coeficiente actual del 0,61 al 0,55. De este modo se conseguiría amortiguar los efectos de la subida derivada del aumento progresivo del valor catastral, y se lograría que el importe del recibo sea inferior al que se está liquidando este año 2020. Aunque así con todo, seguiría siendo un 5% de media superior al que pagaron los vecinos el pasado año 2019.

El pasado 2019 cuando fueron objeto de debate los tributos para el año 2020 insistimos en nuestra propuesta de NO SUBIR IMPUESTOS. No propusimos ni tan siquiera bajarlos en aquel momento, consolidándose las consecutivas subidas que PSOE-PRC habían realizado en los últimos 4 años.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





El informe Jurídico del 24 de septiembre de 2019, del Técnico Superior de Administración General de Escala General, Secretario Accidental al momento de suscribir el mismo y en la actualidad, en su apartado QUINTO, dice que ya informó el 21 de octubre de 2015 sobre la revisión de impuestos y que como no puede ser de otra manera se ratifica en aquel dictamen, con unas matizaciones entre las que se encuentra la siguiente;

"Se recomienda que toda subida de ingresos con la paralela reducción de gastos públicos debe abandonar pretensiones meramente estéticas" indicando que se deberían entender como ingresos afectados a la consignación de garantías que exige el TSJ de Cantabria en los procesos judiciales L01, L05, Entrelinde".

Desde el equipo de Gobierno Tripartito (PSOE-PRC-AVIP) se defiende toda subida de impuestos basándose en informes como del que se indica en extracto. Pero solo se tienen en cuenta a la hora de pedir subidas de impuestos a los vecinos, apelando a la seriedad y la responsabilidad del resto de concejales, a la hora de decidir sobre los Ingresos municipales, manifestando incluso que lo que se diga o lo que se vote, se pondrá en conocimiento de la sala.

Los ingresos municipales analizando el presupuesto municipal del año 2015 en comparación con el del año 2020, han subido en mas de 4 millones de euros.

Siendo el presupuesto del año 2015 de 16.100.000 € y el del año 2020 de 20.300.00 €. En cambio, la dotación al fondo de Contingencia o Derribos en 2015 fue de 548.000 €, en el último presupuesto aprobado por el Partido Popular y es de 500.000 euros en el aprobado en 2020. Con lo que la dotación es incluso menor en el año 2020 respecto a lo que se consignó en el año 2015 con presupuesto Gobierno Partido Popular de Piélagos. Lo que se incrementa respecto a 2015 es la devolución del Préstamo Alto el Cuco, que es de 345.000 euros mas los intereses.

En resumen, tenemos unos presupuestos municipales de 4 millones de euros superior en el año 2020 (20,3 millones) respecto a los presupuestos del año 2015 (16,1 millones) y en cambio, la dotaciones relacionadas con sentencias de derribos pasan de 548.000 euros, dotados en presupuestos en el año 2015 a 873.000 euros en el año 2020, con lo que el incremento es de algo más de 300.000 € para estos fines, cuando en cambio es la constante y única justificación del Tripartito Socialista para subir los impuestos y por eso resaltamos este análisis.

Tenemos 4 millones de euros más de presupuesto, de los que 325000 euros son mayor dotación relacionada con derribos que la que incluyó el Partido Popular en los

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



presupuestos de 2015, (548.000 € frente a 873.000) por lo que se debería de traducir en una mejora de los servicios importante, dado que estamos hablando de un presupuesto con unos ingresos un 30% mayores en 2020 respecto a 2015 ( de 16,1 a 20,3 millones de euros), pero a pesar de asfixiar con Impuestos a los vecinos, la realidad es, que estos perciben una peor prestación de servicios por parte del consistorio.

Partiendo de la base de que, con el incremento del todo legal pero a su vez inmoral, que el equipo de Gobierno Tripartito de Piélagos (PSOE-PRC-AVIP) ha realizado hace 1 año y 3 meses de concejales liberados, de personal de confianza, de importe de los salarios y sus correspondientes seguros sociales, que suponen 1 Millón y medio de Euros más en esta legislatura ( 2019-2013), respecto a los costes del equipo de gobierno y personal de confianza en la legislatura (2015-2019), no cabe justificación alguna para negarse a no asfixiar más a las familias de Piélagos y estaría más que justificada la petición de bajada de impuestos. Teniendo en cuenta que esta decisión del Equipo de Gobierno Tripartito socialista (PSOE-PRC-AVIP) claramente es contraria a la paralela reducción de gastos públicos que recomienda el Secretario Accidental Municipal.

El equilibrio financiero se encuentra tanto por la parte de los ingresos como por la parte de los gastos, y no tenemos constancia de ningún informe técnico que se opusiese o realizase ninguna advertencia de legalidad al realizar tan escandaloso incremento de los gastos en salarios y seguros sociales del Gobierno hace poco más de 1 año.

Tampoco tenemos constancia de reparo alguno al gasto desmedido en prensa, publicidad, propaganda, medios (facturado directamente o incluido en otras contrataciones de otros servicios), contrataciones de personal irregulares, incumplimiento de contratos, falta de eficiencia en la gestión del gasto público, etc.....Por lo que no vemos razón para seguir estrangulando más aún las economías de las familias de Piélagos.

Es por ello, por lo que considerando las subidas que se han sucedido en los 5 últimos años en lo que recaudación de IBI se refiere, proponemos una bajada del tipo reduciendo del 0,61 actual al 0,55 para 2021.

De esta forma, en un momento tan delicado para las economías domésticas, donde a consecuencia del COVID-19, desgraciadamente, en la mayoría de los casos han visto reducidos de forma considerable sus ingresos (involucrados en ERTES, o por despidos, o porque su negocio ha tenido que permanecer un tiempo cerrado y/o un tiempo con menor actividad, o incluso se ha visto obligado a echar definitivamente el

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



portón abajo, dada su frágil situación económica) es necesario que por una vez, en los últimos cinco años, no se les incremente más su recibo del IBI, pagando así una cantidad similar a la que ya pagaron el pasado año 2019.

Son recibos que se han incrementado de media más de un 20% acumulado en los últimos 5 años.

Muy Pocas viviendas se han construido en Piélagos en estos últimos 5 años y los ingresos de IBI pasaron de 5.5 millones de euros en 2015 a 6,8 millones de euros en 2020, siendo sufragado este incremento prácticamente por las mismas personas.

Por todo ello, este Grupo Municipal.

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Establecer un nuevo tipo impositivo para el ejercicio 2021 reduciendo el actual, modificando la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles (bienes de naturaleza urbana), y quedando un tipo impositivo del 0,55.

2.- Publicar en el BOC este acuerdo cumpliendo los plazos legales para su entrada en vigor antes del 1 de enero 2021”.

En primer lugar interviene el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, manifestando que lo que acaba de exponer el Sr. Caramés ya es la quinta vez que lo escucha y no será la última; estos mismos argumentos se manejan cuando se subieron las tasas de agua, alcantarillado y basuras.

El Partido Popular no ha argumentado de donde se puede bajar o rebajar, ya que todos queremos bajar el IBI; me gustaría que planteasen una moción más defendible, ya que me gustaría poder votar a favor.

El Sr. Sañudo Gómez portavoz del Grupo Municipal AVIP, dice que este tema es recurrente, y le sorprende que en relación con subida impositiva en estos últimos años en el Ayuntamiento de Piélagos lo queramos pasar de puntillas; le recuerda al Sr. Caramés que esa subida progresiva lo aprobó el Partido Popular, partido al que pertenecía el Sr. Sañudo, en la Legislatura 2011-2015. En el año 2.013 se aprueba esa ponencia de valores, lo cual implica esa subida brutal. No podemos hacer demagogia y debemos asumir nuestras responsabilidades, y no echar la culpa a este Equipo de Gobierno. No tenemos que engañar a la gente y tenemos que decir que

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración







hasta el año 2.022 esa ponencia de valores nos va a afectar a todos y debemos que ser claros con el ciudadano.

Seguidamente D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, manifiesta que está en la misma línea que dos intervinientes anteriores, que ésta es una moción puramente demagógica, vuelven a hablar del tema de sueldos, cargos de confianza, etc... y ustedes tienen mucho que callar, ya que cuando gobernaban cobraban "muy bien".

Le recuerda la empresa Municipal del Suelo que llama del *Suelo*, creada por el Partido Popular, empresa que sólo sirvió para comprar un terreno, que ahora no sirve para nada. También le recuerda que tiene el Partido Popular dos Concejales que cobran directa o indirectamente del Ayuntamiento; dice al Portavoz Popular que tienen mucho que callar.

En el año 2.006 el Partido Popular aprobó un Presupuesto de 23.000.000 euros y no dedicaron nada a los derribos, por eso pasan siempre de puntillas con este tema; nosotros tenemos encima de la mesa sentencias que hay que cumplir y pagar.

Toma la palabra el Sr. Caramés, para aclarar que la subida de los valores no la pone el Ayuntamiento, sino que la pone directamente el Ministerio, y esas revisiones se deberían hacer entre los 5 y 10 años, y aquí se pasaron bastantes años más sin revisar.

En cuanto a la empresa *Municipal del Suelo* le contesta al D. Alfredo Rodríguez, que si quiere que pregunte al compañero del Equipo de Gobierno, el Sr. Sañudo, ya que fue a testificar cuando se disolvió la empresa municipal en defensa de la persona que cobraba el sueldo; de todo lo relacionado con esta empresa le puede preguntar al Sr. Sañudo; todo esto quiero que conste en acta.

Interviene el Sr. Secretario para decir que en acta constará ya que se aprobó la videoacta.

Continúa el Sr. Caramés su intervención explicando cómo se puede paliar la pérdida de ingresos con la reducción del tipo del IBI.

Entre otras cosas hace referencia al personal de confianza de la Alcaldesa para servicios técnicos, con el puesto de eventual creado para un coordinador de servicios técnicos, y que presenta como Ingeniero del Ayuntamiento, que aunque tiene el título y ha ejercido en suplencia de otros ingenieros, ahora está de personal de confianza suyo, aunque la mayoría del tiempo le dedica a cubrir cometidos de otros funcionarios de la casa, generando duplicidades y lo que es coordinar, con tres arquitectas que tenemos actualmente, así como dos aparejadores, un delineante, otros dos ingenieros

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





más, están los servicios técnicos más atascados que nunca, estando claro que el cometido de esta persona de confianza, que era la coordinación, está fallando. Igualmente se refiere al coordinador de fútbol del Vimenor, nombrado a *dedo* por la Alcaldesa, impuesto a través de un convenio firmado con el Club Vimenor, y que ocultan el contrato al propio club, que coordina su escuela, dado que le contrata otro club que nada tiene que ver con el Club Vimenor, y es Piélagos Deportes; el único monitor que cobra todo el año, es decir, que le están haciendo ustedes personal fijo del Ayuntamiento a través de esa contratación, y lamento que ningún técnico responsable de vigilar esto diga nada, a pesar de haber sido avisados en varias ocasiones, y que está utilizando al Club que gestiona varias escuelas y que le cuesta 30.000 euros/año.

También hace mención al “no coordinador” de atletismo, pero que cobra por ello, exconcejal de Izquierda Unida, que entre sueldo y seguridad social, viene a suponer otros 10.000 euros. Este Concejal ya indicó en un Pleno, al final de la Legislatura pasada, que le habían contratado en aquel momento creo que dijo “multijuegos”, y después al no apoyar unos presupuestos le despidieron desde el Equipo de Gobierno; ahora parece ante las quejas de padres y niños, como coordinador de Atletismo, que asiste poco o que entiende poco de atletismo; por cierto, de multijuegos la gente estaba contenta. Él mismo dijo en el Pleno de 14 de febrero de 2019 que le echaban por decisiones políticas, que era una quiebra de legalidad. Por cierto, al nombrar a un nuevo Director Deportivo, alguien que sí que es referencia del atletismo en Piélagos, creemos que está claro que la otra persona sobra, y dado la inactividad que hay por consecuencia de la pandemia también sobre, en este momento, el sueldo del Concejal.

Después de su exposición termina diciendo que todo aquello que ha relacionado supera los 800.000 euros, lo mismo que se dota para el fondo de derribos, y deja claro que la responsabilidad es de todos, ya que el concejal socialista D. Roberto Ruiz Argumosa era Concejal de Urbanismo cuando se concedieron las licencias objeto de sentencia de derribo, y el Partido Popular estaba en la oposición.

A la Alcaldesa le pide que deje de faltar a la verdad, ya que la ha escuchado decir que hasta que no llegó ella a la Alcaldía, en junio de 2015, en este Ayuntamiento no se dotó partida presupuestaria para los derribos, y eso es falso, ya que en el año 2.014 se dotaron 406.000 euros y en el año 2.015 se dotaron 548.000 euros.

Termina su intervención diciendo que estamos en un año especialmente complicado para las familias, y se prevé que el año 2.021 será más difícil, y ustedes se tienen que poner a trabajar para ayudar a los vecinos de Piélagos, con más actuaciones reales, que supongan soluciones a los problemas del día a día de los

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





vecinos. En el año 2.021, con la marcha atrás del Gobierno, vamos a tener la posibilidad de utilizar remanentes del Ayuntamiento, para muchas cosas necesarias, sin ser necesario sangrar más a los vecinos.

Después de una segunda intervención de los Sres. Portavoces de los Grupos Ciudadanos y Avip, pide la palabra el Secretario Municipal para hacer la siguiente puntualización técnica: en relación con los arquitectos y demás, en el año 2.002 el Ayuntamiento de Piélagos tenía Secretario, Interventor, Tesorero, Letrado, dos Técnicos de Administración General, uno yo, un Aparejador y un Delineante, siendo la población de Piélagos entonces de 15.000 habitantes; en el año 2.013 se amortizó una plaza, por tanto nos quedamos con un solo arquitecto, que es la Arquitecta titular; de las funciones actuales, además del incremento de la población, el Ayuntamiento actualmente tiene una Arquitecta titular, que ha estado 6 meses de baja, y durante esos 6 meses de baja se ha tirado de la lista de un proceso selectivo y se contrató a una Arquitecta para sustituirla, y después hay otra Arquitecta que encarga de las labores del Plan General, del control de la facturación de contratación, pero que no es una arquitecta fija en plantilla, es una persona que está en un programa de ejecución temporal próximo a su cese; como la Arquitecta titular ha estado 6 meses de baja, cuando llega una persona y no conoce el Plan General de un Municipio, no se le puede pedir la misma agilidad, sobre todo cuando recibe la orden tajante del Secretario del Ayuntamiento de que no quiere que se cometa ni un solo error en las materias que tiene que acometer. Dicho esto, ahora mismo esa persona ante la cantidad de expedientes que había y siguiendo un informe jurídico que se ha realizado, ha sido contratada por un periodo máximo de 6 meses, que es lo que permite el Estatuto Básico del Empleado Público, es decir, que en breves fechas el Ayuntamiento se va a encontrar con un solo Arquitecto. Después tiene dos Arquitectos Técnicos Municipales donde se produjo la misma situación, es decir, el Arquitecto Técnico Municipal estuvo de baja prácticamente un año, y después se ha realizado un programa de ejecución temporal que tiene una duración máxima de tres años, es decir, no son gastos estructurales fijos. Lo que sí van a ser gastos estructurales fijos es incorporar los sueldos de un nuevo Secretario, Interventor y Tesorero, ya que ahora también el Tesorero tiene que ser funcionario de habilitación de carácter nacional, y que van a suponer un incremento constante en las partidas presupuestarias de los gastos de personal, y de esto el Ayuntamiento no se va a librar. Esta es la explicación técnica de porqué estas personas están trabajando en el Ayuntamiento, además con una gran profesionalidad. Solamente aclarar que no son personal fijo, son personas contratadas temporalmente y por una serie de circunstancias concretas. Se incrementarán los gastos de personal cuando se tengan que incorporar los habilitados

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



a tiempo completo, porque lo que no se puede pretender es que algunos doblemos el puesto indefinidamente.

Respecto al Coordinador de los servicios técnicos municipales, personal de confianza, Ingeniero de Caminos, hace las funciones designadas cuando se le nombró. En relación con las funciones que le corresponden a otros funcionarios con plaza fija en el Ayuntamiento, no estoy preocupado por esta cuestión, porque si sigo siendo Secretario del Ayuntamiento cuando venga el Plan General, me encargaré de que informen, es decir, el Arquitecto titular y el Ingeniero de Caminos o Jefe de Planeamiento, también, "aquí no se va a escaquear nadie".

Esta es la justificación técnica, con arreglo a la normativa vigente, de porqué estas personas están trabajando en este momento.

Tras una segunda intervención de D. Alfredo Rodríguez Otero y de D. Alberto Caramés Luengo, toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar que este tema del IBI es recurrente, siendo un *corta y pega* esta moción de la que presentaron el año pasado.

Durante su intervención le dice al Sr. Caramés que está continuamente dando la vuelta a lo mismo, sin aportar nada positivo a la actividad municipal, demostrando un desconocimiento absoluto de lo que es un Ayuntamiento de 25.000 habitantes con más de 20 millones de presupuesto, con los problemas que aquí tenemos y que para usted no existen, insistiendo siempre en volver sobre los mismos temas, como que hay una percepción generalizada de que los servicios municipales son cada vez peores, y no tiene en cuenta las obras de saneamiento, alumbrado, ampliación del centro de salud, etc...

Finaliza su intervención pidiéndole al Sr. Caramés que siga por ese camino, ya que se pasaron la Legislatura anterior diciendo lo mismo, y si la gestión que hicimos fue tan pésima, crecimos un 100%; te pido en nombre del PSOE que sigas por esa línea.

Cierra el Sr. Caramés con la propuesta acuerdo que se va a someter a votación.

Antes de proceder a votación interviene la Sra. Alcaldesa para decir que esta moción es la esperada de todos los años, igual que la de todos los años, siendo incapaces de tener ideas nuevas.

En relación con el Coordinador de los Servicios Técnicos, como normalmente recibe muchas llamadas de los Presidentes de las Juntas Vecinales, a los que asesora, ya que es mi personal de confianza podían colaborar con su sueldo.

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





Le recuerda al Sr. Caramés la pésima situación en la que dejaron al Ayuntamiento durante la Legislatura 2011-2015, porque tuvieron el honor de ser el gobierno del Partido Popular con una mayoría absoluta más aplastante, pero van a tener el dudoso honor de ser el Equipo de Gobierno más incapaz y más inútil del Ayuntamiento de Piélagos en los años de democracia, ya que no hicieron nada, se cruzaron de brazos, sin ser capaces de afrontar ningún problema.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que el Equipo de Gobierno tiene las cuentas muy claras, gracias al Partido Popular comprometidas, pero claras, donde no se despista ni un solo euro.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 9 PP, votos en contra 11 (3 PRC, 2 AVIP, 6 PSOE), abstenciones 1 Cs, adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular: Para reducir el tipo de IBI Urbana para el ejercicio 2021. (R.E. 2020/11165 de fecha 20/09/2020).

**MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:  
CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO CENTRO DE SALUD EN LA ZONA NORTE DE  
PIÉLAGOS.**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=14996.8>

Por el Sr. Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción de urgencia presentada por su grupo, que a continuación se transcribe.

*“D. Marco Antonio PELAYO TRUEBA, portavoz del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO CENTRO DE SALUD EN LA ZONA NORTE DE PIÉLAGOS**, moción que se presenta para su inclusión **POR URGENCIA** en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por el Real Decreto 2568/1986, de*

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Artículo 91.4

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la reunión del Consejo de Gobierno de veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'Aportar contestación a la pregunta con respuesta escrita número 1061, formulada por D. Diego Marañón García, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos Cantabria, relativa a "¿En qué fase se encuentra la construcción de un nuevo centro de salud en la zona norte de Piélagos?", con el siguiente texto: "Según información aportada por la Gerencia de Atención Primaria no se ha contemplado la construcción de un nuevo Centro en esa zona, una vez analizadas las características poblacionales y las necesidades asistenciales ya cubiertas por los Centros de Salud existentes en la zona."

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento Pleno de Piélagos, una vez analizadas las necesidades de sus vecinos, la población municipal total y las prestaciones asistenciales cubiertas por los Centros de Salud existentes en la zona, considera necesario que se dote al municipio con un segundo Centro de Salud y que éste sea ubicado en la zona norte, para lo cual reitera el ofrecimiento ya efectuado de los terrenos precisos".

Debatido el asunto y antes de proceder a la votación sobre la urgencia de esta moción, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos retira la moción para intentar buscar el consenso de todos los grupos mediante una Declaración Institucional.

### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-2-octubre-e-de-2020.htm?id=32#t=15270.1>

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Carlos A. Caramés Luengo, formuló las siguientes preguntas:

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





1.- ¿Qué medidas se han tomado en Piélagos, en el último mes, respecto al Covid?.

Todas las necesarias para cumplir con los requisitos de seguridad e higiene ue mandan las distintas administraciones, tanto regionales como nacionales, protocolos, limpiezas, etc.

2.- En prensa ha salido recientemente que desde el Ayuntamiento de Piélagos se han concedido 438 ayudas extraordinarias por el Covid para autónomos y empresas, de esas 438, 266 eran para autónomos y 172 para la paralización de vehículos, nos gustaría saber ¿cuánto importe suman las 266 ayudas para los autónomos?, ¿cuánto importe suman esas 172 ayudas por la paralización de los vehículos de las empresas y autónomos?, ¿las 172 ayudas corresponden a vehículos o empresa?, sí son 172 vehículos ¿a cuántas empresas se les ha ayudado con esas 172 paralizaciones?.

Las ayudas se han dado a profesionales de todo tipo, abogados, arquitectos, hostelería, peluquerías, organización de eventos, marmolerías, masajistas....en definitiva a distintos campos de autónomos; no se ha excluido a nadie, y se han dejado a aquellas que no reunían los requisitos, o que no habían presentado toda la documentación, que son las mínimas. El importe concedido es entre 200 y 225 euros. Tienen toda la documentación a su disposición para que vengan y sumen las cantidades.

A continuación la Sra. Alcaldesa se toma nota de los ruegos y de las preguntas que contestará en el próximo Pleno del mes de noviembre.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos formulas los siguientes ruegos:

1. En cuanto a la supresión de los pasos a nivel en Renedo, ruega se inste a la Consejería de Obras Públicas para que agilice la carretera de circunvalación, no vaya a ser que nos quedemos incomunicados.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se ha firmado un nuevo convenio, y las fases por orden son: Rotonda, carretera de circunvalación y pasos subterráneos de las vías del tren.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





2. Hay bastantes quejas en redes sociales sobre los contenedores de vidrio, papel y plástico, y ruego que Mare que aumente la frecuencia de la recogida, ya que están tan llenos que la gente lo tira fuera.

3. Hay una personas que ha pedido que entre el Centro de Salud de Renedo y el Cuartel de la Guardia Civil se coloquen uno o dos contenedores más de color verde, de residuos orgánicos.

4. Que se inste a Correos para que tenga un horario de apertura por las tardes, igual que en Bezana y Camargo.

5. Sobre el parque infantil de Mortera, hay heces de perros, se ruega más control.

Y formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo va la gestión de los cajeros automáticos que se inicio con el Banco Santander, en los núcleos de población donde no hay cajero?.
2. Sobre el segundo Instituto, ¿tenemos alguna novedad sobre la parcela?, ¿ha sido aceptada?, ¿es viable?.
3. ¿Cómo va la cesión de los colegios que aún no son de titularidad municipal?.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo municipal Popular, formula los siguientes ruegos:

1. Ruega seriedad y humanidad con algunas cosas que se manifiestan en este Pleno, y con ciertas cosas que deberían ser contrastadas a la hora de decirlas.  
La Sra. Alcaldesa contesta que si se refiere a su primera intervención, ella está muy interesada en aclarar ese tema, porque tengo quién lo dijo y estoy interesada en aclararlo.  
Continúa el Sr. Caramés diciéndole a la Alcaldesa que le ruega que aprenda a intervenir sin insultar, un poco de educación no le vendría mal.
2. En el parque de Parbayón, en Jurrió, los vecinos de la zona nos trasladan que se meten los coches en el parque y nos piden que traslademos la

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración







necesidad de colocar pivotes en algunas zonas para impedir el acceso de esos coches al parque.

Y formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué mejoras se van a realizar en el consultorio de Boo?
- 2.- ¿Cómo está la cesión de la parcela para la construcción del nuevo instituto?, ¿Tenemos contestación por parte de la Consejería?.
- 3.- ¿Es posible tener alguna reunión por parte de la Corporación o de la Comisión de Urbanismo con el Equipo Redactor, con el Jefe de Planeamiento, con la Secretaría o quien se considere responsable de urbanismo, para valorar la memoria medio-ambiental?.
- 4.- ¿Se sabe si se va a hacer una nueva exposición pública del Plan General de Piélagos?.
- 5.- En relación con la resolución de Alcaldía de 25 de septiembre, nº 2.023 de 2.020, en la que se concede a la Consejería de Educación y Formación Profesional la licencia de primera ocupación del Colegio Público “El Mimbral”, ¿ésta era la razón por la que no se terminaba de urbanizar el entorno?, ¿se va a urbanizar el entorno del colegio, una vez que le han concedido la licencia de primera ocupación al colegio?.
- 6.- Durante el estado de alarma los miembros del Equipo de Gobierno nos trasladaron en Junta de Portavoces, que ustedes iban a reducirse un 25% los salarios de los miembros del Equipo de Gobierno con dedicación exclusiva, y de un 15% a los dos que tienen dedicación parcial, y que iban a proponer a los Grupos la renuncia a su asignación. Ustedes hicieron una nota que se consensuó dentro del grupo de Portavoces, en la que se decían exactamente las cantidades de lo que renunciaba del Equipo de Gobierno por partidos políticos, lo que renunciaba la oposición; no se renunció al sueldo, por su parte, a todo el estado de alarma, se hicieron esos dos meses de marzo y abril, y Marco en un Pleno dijo que por su parte dijo que renunciaba hasta final de año y ningún otro grupo intervino y no se votó nada.

La Sra. Alcadesa pregunta al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: Marco, ¿eso no fue votado?, a lo cual contesta: Insistí en el asunto, en que si eso se aceptaba, ya que se aprobó en el Presupuesto quitar la partida de todo el año, y así se aprobó el Presupuesto, quitando la partida. En un Pleno posterior he preguntado a qué se dedicaba finalmente ese dinero, y se me contestó que a la parte social.

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



La Sra. Alcaldesa interviene diciendo al Sr. Caramés que se votó con el Presupuesto y que no ponen atención cuando interviene el resto, y entonces no saben lo que votan.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que en el Pleno en el que se aprobaron los Presupuestos, Marco en la segunda intervención que hizo, al final, propuso que el dinero consignado que eran aproximadamente 49.000 euros, que se destinasen a fines sociales, entonces sobre la marcha los Portavoces de los grupos dijimos que no había problema, entonces eso es una enmienda *in voce* al proyecto de Presupuestos, y al aprobar el Presupuesto por unanimidad, se aprobó.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y seis minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

La Presidenta

El Secretario

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	03/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/11/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F  
 www.pielagos.es



Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c5212f288d9045f9b466be11d5f4da0b001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	